Ayaviri, 01 de marzo del 2022.

OFICIO MULTIPLE N° 0021 -2022-GR-DREP-DUGELM-AGP-TOECE

SEÑOR(AS) :DIRECTORES (AS) DE LAS II. EE. DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA

PRESENTE.-

ASUNTO : **REMITIR LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL DEL COMITÉ DE GESTIÓN DE BIENESTAR DE TUTORÍA, ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y CONVIVENCIA ESCOLAR**

Es grato dirigirme a usted, para hacerle llegar un cordial saludo, y hacer de vuestro conocimiento que, el Ministerio de Educación, en el marco de los "Lineamientos de Tutoría y Orientación Educativa para la Educación Básica", aprobado por la RVM 212-202-MINEDU, la misma que busca garantizar la implementación de la Tutoría en las instituciones educativas y programas educativos de Educación Básica, publicas y privadas, en sus diversas modalidades, niveles, ciclos y modelos de servicio.

En tal sentido, solicitamos remitir la Resolución Directoral del Comité de Gestión de Bienestar de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar, además incluir una lista de los docentes tutores de aula de su IE, como plazo máximo hasta el 25 de marzo del 2022, los que posteriormente serán remitidos a la Dirección Regional de Educación Puno.

Adjuntar la Resolución Directoral de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar en el siguiente link: https://forms.gle/MquEjsMwvQsECLqz9

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Prof. Pedro Roberto Enriquez Fana
DIRECTOR UGEL - MELGAR